

## Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

APRUEBA PAGO QUE INDICA, COMO AUSPICIO PARA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE EDUCACIÓN MEDIOAMBIENTAL "SALVA A LA TIERRA".

RES. EX. Nº 2741

SANTIAGO, 1111/. 2011

3536

#### VISTOS:

Lo dispuesto en el DS Nº 491/71 y DL Nº 668/74 ambos del Ministerio de Educación; Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, Nº 20.481; Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento; Decreto Supremo Nº 222, de 2010, del Ministerio de Educación; Resolución Nº 1600 de 2008, de Contraloría General de la República, y

### CONSIDERANDO:

- 1. La carta de la Directora del Proyecto de Educación Medioambiental "Salva la Tierra", Sra. Andrea Obald Carrión, de fecha 04 de febrero de 2011, dirigido al Presidente de CONICYT, Sr. José Miguel Aguilera Radic, por medio del cual solicita el apoyo económico de esta institución para financiar la postproducción de los 15 microprogramas sobre medioambiente, realizados en el contexto del proyecto "Salva la Tierra". (Anexo N° 1).
- 2. La importancia que reviste para la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, que existan proyectos que sensibilicen a la cludadanía acerca de los problemas medioambientales que aquejan a nuestro país, para lograr un cambio de conducta favorable hacia el cuidado del medio ambiente.
- 3. La carta Nº 018/DRI/123, de fecha 15 de marzo de 2011, suscrita por el Presidente de CONICYT, Sr. José Miguel Aguillera Radic, dirigida a la Directora del del Proyecto de Educación Medioambiental "Salva la Tierra", Sra. Andrea Obaid Carrión, en que se le informa que esta Institución ha resuelto otorgarle la suma de \$1,000.000.- (un millón de pesos) para financiar la etapa de postproducción de los 15 microprogramas sobre medioambiente, realizados en el contexto del proyecto "Salva la Tierra". (Anexo Nº 2).
- 4. El Memorando Nº 128/2011, de la Directora del Departamento de Relaciones Internacionales de CONICYT, en que solicita la dictación de la correspondiente Resolución que apruebe el pago de la suma indicada (Anexo Nº 3).
- Las facultades que detenta esta Presidencia, en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y Decreto Supremo Nº222/2010 del Ministerio de Educación.

# RESUELVO:

- APRUÉBASE el aporte de la suma de \$1.000.000.- (un millón de pesos) para la etapa de postproducción de los 15 microprogramas sobre medioambiente, realizados en el contexto del proyecto "Salva la Tierra".
- El logo de Conicyt deberá ser incorporado a los videos de los microprogramas y en toda la grafica y material de difusión ya sea pendones, gigantografías, material



### Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica - CONICYT

educativo, afiches, etc. Asimismo, el auspiciado deberá enviar a Conicyt un set que contenga una copia de los 15 microprogramas financiados con el presente auspicio.

- 3. Dichos recursos deberán ser rendidos, con todos los documentos de respaido que corresponda, según instructivo que se entregará al beneficiario.
- 4. PÁGUESE la suma ya señalada mediante transferencia electrónica al siguiente destinatarlo y cuenta corriente bancaria:

Obaid y Campos Ltda. RUT Nº 76.084.205-2 Banco de Chile. Cuenta Corriente Nº 138-03807-04.

- 5. IMPÚTESE el gasto que irroga la presente resolución a la cuenta subtítulo 24, item 01, asignación 006, item "Otras Transferencias".
- 6. REMÍTASE copia de la presente resolución a Presidencia, Departamento de Administración y Finanzas, Departamento de Relaciones Internacionales y Departamento Jurídico.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE.

UNIDAD DE PRESUPUESTO FECHA 10 / Wayston ITEM 24 01006 CICOSTO U. RELIEF

JOSÉ MIGUEL AGUILERA RADIC Presidente -

ANEXOS:

Nº 1: Carta de la Directora del Proyecto de Educación Medioambiental "Salva la Tierra", Sra. Andrea Obald Carrión, de fecha 04.02:2011. Nº 2: Carta Nº 018/DRI/123, de 15:03:2011

Nº 3: Memo Nº 128/2011, del Depto, de Relaciones Internacionales.

### TRAMITACIÓN:

-Departamento de Administración y Finanzas.

-Presidencia.

-Oficina de Partes.

C 903/2011